



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 13/2015 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/120/15

17 de marzo de 2016

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 13/2015	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	12
5. Análisis de los desvíos	15
6. Previsión de demanda	18
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	18
6.2. Previsión de la demanda en consumo	19
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	27
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	27
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	30
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	31
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	31
8. Previsión de costes	32
8.1. Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	33
8.2. Coste de los pagos por capacidad	33
8.3. Anualidades del déficit de actividades reguladas	35

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 13/2015 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 13/2015 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, en las primeras liquidaciones del año el coeficiente de cobertura es bajo.

Esto significa que en un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2444/2014, se muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2015 en dicha Orden, y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se situaría en -926,03 M€. Sin embargo, en la liquidación 13/2015 se registra un desajuste inferior en 763,2 M€ al esperado para esta liquidación.

Por lo que se refiere a los desvíos en la demanda, ingresos y costes registrados en la liquidación 13/2015 respecto de las partidas previstas en la Orden IET/2444/2014, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución de la demanda en consumo y de los ingresos** por peajes de acceso, éstos se encuentran por encima de los valores esperados para dicha liquidación 13. En particular, la demanda en consumo registrada en la Liquidación 13/2015 (236.831 GWh) ha sido un 3% superior al valor promedio observado en años anteriores.

En coherencia con la evolución de la demanda en consumo, en la Liquidación 13/2015 los ingresos por peajes de acceso de consumidores (13.792,3 M€) han resultado un 0,6% superiores al valor promedio histórico (+77,9 M€).

Asimismo, los ingresos de peajes de generadores en esta liquidación han resultado 2,9 M€ superiores a los previstos para esta liquidación, según la Orden IET/2444/2014 (+2,3%).

Por otra parte, los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 han resultado un 35,1% superiores a los previstos en la Orden IET/2444/2014 (+4,5 M€).

En la Liquidación provisional 13/2015 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012.

2. En la Liquidación 13/2015 los **costes regulados** han sido 644,7 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden IET/2444/2014, debido, principalmente, a unos menores costes de los pagos por capacidad (-308,1 M€) y a la retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos (en adelante retribución RECORE) (-305 M€).

Desde la Liquidación 11/2015 hasta la fecha tenido lugar la amortización de los Bonos de la Serie 13 de FADE (emisión 27ª), lo que ha dado lugar a un ajuste en la anualidad. En particular, la anualidad correspondiente a FADE asciende a 2.230.112.202,78 € cifra inferior en 40,24 M€ a la incluida en la Orden IET/2444/2014 (2.270.359.627,71 €) debido a la reducción del tipo medio de interés del fondo. El impacto en la Liquidación 13/2015 es de -37 M€.

El **Coefficiente de Cobertura** de la liquidación provisional nº 13 se ha situado en un **98,74% (93,45%** en la Liquidación 12/2015) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

Adicionalmente, a efectos informativos, en el informe se contrasta la Liquidación 13/2015 con la previsión para el cierre del ejercicio 2015 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de electricidad para 2016 (en adelante Memoria Orden IET/2735/2015).

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 13/2015 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden IET/2444/2014), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 13/2015 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 13/2015

En el **Cuadro 0** se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014. A efectos informativos, se incluye también la previsión anual de cierre de los ingresos y los costes incluidos en la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 (en adelante, Memoria de la Orden IET/2735/2015).

Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2015

CONCEPTO	PREVISIÓN 2015 Orden IET/2444/2014		PREVISIÓN CIERRE 2015 Orden IET/2735/2015	
	GWh en consumo (1)	Miles de €	GWh en consumo (1)	Miles de €
A. Ingresos Peajes de Acceso		13.997.858		14.019.870
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	232.924	13.855.409	235.548	13.866.125
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		129.664		133.117
Exceso de ingresos sobre la TUR de los consumidores sin derecho transitoriamente suministrados por los suministradores de referencia (Art. 17 RD 216/2014)		12.785		20.628
B. Otros Ingresos Regulados		1.391.361		1.247.000
Ingresos pagos por capacidad		1.391.361		1.247.000
Ingresos imputación pérdidas		-		-
C. Ingresos Externos a Peajes		3.320.000		3.125.778
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.989.700		2.795.478
Ingresos por CO ₂		330.300		330.300
D. Total Ingresos (D = A + B + C)		18.709.219		18.392.648
E. Costes		18.421.389		17.807.811
Transporte		1.712.124		1.712.124
Retribución del transporte		1.690.555		1.690.555
Incentivo disponibilidad del transporte 2014		21.569		21.569
Distribución y Gestión Comercial		5.041.464		5.039.346
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		4.655.424		4.653.306
Retribución distribución		4.602.464		4.602.464
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		89.048		89.048
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2014		- 36.088		- 38.206
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		329.340		329.340
Gestión Comercial		56.700		56.700
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)		20.661		20.678
Moratoria nuclear (0,454%)		35.760		33.514
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		138		138
Retribución específica renovables, cogeneración y residuos		6.980.000		6.478.222
Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos		7.100.000		6.682.222
Resto R. Especial (Real Decreto - Ley 9/2013)		- 120.000		- 204.000
Retribución específica Sistemas no peninsulares		887.170		887.170
Sistema de interrupción SNP				8.319
Coste Pagos por Capacidad		735.000		732.415
Incentivo a la Inversión		n.d.		254.677
Incentivo a la Disponibilidad		n.d.		175.049
Resolución Restricciones por Garantía de Suministro		n.d.		302.689
Otros costes				-
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas		2.927.649		2.887.661
Fondo de titulización		2.270.360		2.230.372
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		283.471		283.471
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		96.057		96.057
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761		277.761
Diferencia de pérdidas		90.000		8.224
Desajuste ejercicio 2014 (déficit +)/superávit(-)		- 8.577		
F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D - E)		287.830		584.837
G. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)		- 251.000		- 220.454
Extracostes Sistemas No Peninsulares 2012		- 191.000		- 90.000
Ejecución Sentencias		- 60.000		- 103.000
Ajuste renovables ejercicios anteriores				- 55.000
Liquidación definitiva 2011				27.546
H. Déficit/superávit de Liquidaciones (I = F + G)		36.830		364.383

Fuentes: Orden IET/2444/2014 y escandallo de costes que les acompañan y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden de peajes para 2016.

- (1) Demanda de los consumidores nacionales, excluye exportaciones
(2) Ingresos por peajes de acceso a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia, e ingresos por exportaciones y gestión interconexiones.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2011-2014.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 13 de 2015 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 13/2015 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

Cuadro 1. Liquidación provisional 13/2015 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 13/2015 con costes reconocidos (A)	Liq. 13/2015 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 13/2015 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	236.831	236.831	229.881	6.950	3,02%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.939.562	13.939.562	13.854.199	85.363	0,6%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.792.344	13.792.344	13.714.381	77.963	0,6%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.981	129.981	127.062	2.919	2,3%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	17.237	17.237	12.756	4.481	35,1%
B. Otros Ingresos Regulados	1.424.505	1.424.505	1.391.361	33.144	2,4%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	152.901	152.901	-	152.901	-
Ingresos pagos por capacidad	1.243.416	1.243.416	1.391.361	-147.945	-10,6%
Ingresos sistema de interrupibilidad	9.508	9.508	-	9.508	-
Ingresos por imputación pérdidas	16.395	16.395	-	16.395	-
Ingresos por intereses	2.285	2.285	-	2.285	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.143.561	2.143.561	2.143.561	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.859.146	1.859.146	1.859.146	-	0,0%
Ingresos por CO ₂ **	284.415	284.415	284.415	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 22.276	-	-	-
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.507.628	17.485.352	17.389.121	118.507	1%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.909.864	2.909.864	2.952.593	- 42.729	-1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.596	20.596	20.451	145	1%
Moratoria nuclear (0,447%)	30.815	30.815	35.760	- 4.945	-14%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	137	137	136	1	0%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.859.256	2.859.256	2.896.246	- 36.990	-1%
Fondo de titulación	2.202.886	2.202.886	2.241.980	- 38.994	-2%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	282.704	282.704	280.586	2.118	1%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.805	95.805	95.919	- 114	0%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0%
Correcciones de medidas	- 1.040	- 1.040	-	- 1.040	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.760.542	14.575.488	15.362.559	- 602.017	-4%
Transporte	1.712.124	1.690.659	1.712.124	-	0%
Retribución del transporte	1.712.124	1.690.659	1.712.124	-	0%
Distribución y Gestión Comercial	5.039.103	4.975.927	5.041.464	- 2.361	0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.653.306	4.594.967	4.655.424	- 2.118	0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	324.971	329.340	- 243	0%
Gestión Comercial	56.700	55.989	56.700	- 711	-1%
Retribución específica RECORE	6.675.000	6.591.314	6.980.000	- 305.000	-4%
Retribución específica Sistemas no peninsulares	893.137	881.840	887.170	5.967	1%
Sistema de interrupibilidad	7.465	7.372	7.465	-	0%
Coste Pagos por Capacidad	728.912	421.560	728.000	- 308.068	-42%
Coste Diferencia de Pérdidas **	6.301	6.715	6.301	-	0%
H. Total Costes (H = F + G)	17.670.406	17.485.352	18.315.152	- 644.746	-4%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 162.778	-	- 926.031	763.253	-82%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 13/2015 con costes reconocidos	Liq. 13/2015 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	7.640	7.640
A. Ingresos Peajes de Acceso	470.801	470.801
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	469.650	469.650
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	851	851
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	300	300
E. Total Ingresos	470.801	470.801
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	11.911	11.911
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	704	704
Moratoria nuclear (0,447%)	1.490	1.490
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	5	5
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	9.678	9.678
Correcciones de medidas	34	34
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	329.097	324.971
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	324.971
H. Total Costes (H = F + G)	341.008	336.882
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	129.793	133.919

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2015

CONCEPTO	Liquidación nº 13 2015	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-1.309	-174.467
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	861.988	2.555.375
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	-2.703.016	-1.306.086
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	-1.842.337	1.074.821
CUOTAS		-919.935
Compensación insulares y extrapeninsulares		-823.831
Operador del Sistema		-41.682
Operador del Mercado		-1.575
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		3.439
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		23.260
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-16.310
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		-61.937
Cuota compensación por int.y reg.especial		-1.298
Costes transición a la competencia		0
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		0
TOTAL INGRESOS NETOS		1.994.756
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-1.454	-69.919
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-172.154.139
TOTAL COSTE ENERGIA	-1.454	-172.224.059
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		174.218.814
Coste ejecución sentencias		48.757.070
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		27.439.404

Diferencias **152.901.148**

Fuente: CNMC

Finalmente, en el Cuadro 4 se compara la previsión de cierre del ejercicio 2015 según la previsión Orden IET/2735/2015 debidamente laminada con el resultado de la Liquidación provisional 13/2015.

Cuadro 4. Liquidación provisional 13/2015 y previsión de liquidación según Orden IET/2735/2015 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 13/2015 con costes reconocidos (A)	Liquidación 13/2015 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 13/2015 (C)	Diferencia en	
				GWh/miles € (A) - (C)	% variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	236.831	236.831	232.471	4.360	1,9%
A. Ingresos Peajes de Acceso	13.939.562	13.939.562	13.876.014	63.548	0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	13.792.344	13.792.344	13.724.988	67.356	0,5%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	129.951	129.951	130.445	- 485	-0,4%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	17.237	17.237	20.581	- 3.344	-16,2%
B. Otros Ingresos Regulados	1.424.505	1.424.505	1.247.000	177.505	14,2%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	152.901	152.901	-	152.901	-
Ingresos pagos por capacidad	1.243.416	1.243.416	1.247.000	- 3.584	-0,3%
Ingresos sistema de interrumptibilidad	9.508	9.508	-	9.508	-
Ingresos por imputación pérdidas	16.395	16.395	-	16.395	-
Ingresos por intereses	2.285	2.285	-	2.285	-
C. Ingresos Externos a Peajes	2.143.561	2.143.561	2.143.561	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	1.859.146	1.859.146	1.859.146	-	0,0%
Ingresos por CO ₂ **	284.415	284.415	284.415	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 22.276	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	17.507.628	17.485.352	17.266.575	241.053	1,4%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.909.864	2.909.864	2.911.724	- 1.860	-0,1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	20.596	20.596	20.468	128	0,6%
Moratoria nuclear (0,447%)	30.915	30.915	33.514	- 2.599	-7,8%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	137	137	136	1	0,4%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.859.256	2.859.256	2.857.606	1.650	0,1%
Fondo de titulación	2.202.986	2.202.986	2.203.201	- 215	0,0%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	282.704	282.704	280.586	2.118	0,8%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	95.805	95.805	96.057	- 252	-0,3%
Deficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.040	- 1.040	-	1.040	0,0%
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	14.760.542	14.575.488	15.071.938	- 311.396	-2,1%
Transporte	1.712.124	1.690.659	1.712.124	-	0,0%
Retribución del transporte	1.712.124	1.690.659	1.712.124	-	0,0%
Distribución y Gestión Comercial	5.039.103	4.975.927	5.041.464	- 2.361	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.653.306	4.594.967	4.655.424	- 2.118	0,0%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	329.097	324.971	329.340	- 243	-0,1%
Gestión Comercial	56.700	55.989	56.700	-	0,0%
Retribución específica RECORE	6.675.000	6.591.314	6.682.222	- 7.222	-0,1%
Retribución específica Sistemas no peninsulares	893.137	881.940	887.170	5.967	0,7%
Sistema de Interrumptibilidad	7.465	7.372	8.319	- 854	-10,3%
Coste Pagos por Capacidad	426.912	421.560	732.415	- 305.503	-41,7%
Coste Diferencia de Pérdidas **	6.801	6.716	8.224	- 1.423	-17,3%
H. Total Costes (H = F + G)	17.670.406	17.485.352	17.983.662	- 313.256	-1,7%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 162.778	-	- 717.086	554.308	-77,3%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 13/2015 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación 13/2015.

El Coeficiente de Cobertura en esta liquidación provisional nº 13 se ha situado en un **98,75%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 5).

Cuadro 5. Coeficiente de cobertura
COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS	Transporte	1.712.124.000,00
Ingresos Brutos a Tarifa	-174.467,30 Distribución y Gestión Comercial	5.039.102.895,00
Ingresos Brutos a Peajes	13.923.573.033,85 Compensación Insular y Extrapeninsular	893.137.292,44
Cuotas a Tarifa	10.854,88 Prima del Régimen Especial	6.674.999.840,86
Cuotas a Peajes	-344.279.422,32 Demanda de Interrumpibilidad	7.465.183,67
Ingresos Orden ITC/1659/2009	17.237.485,50 Coste Pagos por Capacidad	426.912.438,75
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	9.507.646,92 Coste Diferencia de Pérdidas	6.800.917,48
Ingresos Pagos por Capacidad	1.243.416.336,99	
Ingresos Diferencia de pérdidas	16.395.427,80	
Ingresos del Tesoro	2.143.561.004,07	
Pagos Liquidación provisional n+1	-22.276.296,52	
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	27.439.403,77	
Ingresos por Intereses	2.285.039,05	
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	10.835.866,79	
TOTAL INGRESOS (A)	17.027.531.913,48	
COSTES NO AFECTADOS POR CC		
Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-69.919,40	
Coste del Régimen Especial sin C.C	-172.154.139,30	
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.040.551,98	
Coste Distribución años anteriores	0,00	
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	0,00	
Coste Diferencia Pérdidas (anterior a 2014)	0,00	
Déficit Segunda Subasta	95.805.180,00	
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,18	
Fondo de Titulización del Déficit	2.202.986.426,38	
Coste Ejecución Sentencias	48.757.070,31	
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	2.452.045.076,19	
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A- B)	14.575.486.837,29	14.760.542.568,20
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)		0,987462809713466

Fuente: CNMC

Se indica que, dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Los ingresos principales del sistema eléctrico son:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución.
- Los ingresos provenientes de los impuestos, tributos y cánones establecidos por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Respecto a los ingresos por peajes de acceso de un mes, sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos, sin tener en cuenta la estacionalidad, se venía distribuyendo de acuerdo con la secuencia siguiente:

Cuadro 6. Facturación del consumo eléctrico

	Mes m	Mes m+1	Mes m+2
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
Total facturación	28%	57%	15%

Fuente: CNMC

Por tanto, en la liquidación de enero históricamente, y sin tener en cuenta la estacionalidad, se dispone sólo de un 28% de los ingresos correspondientes a consumos del mes de enero; en la liquidación de febrero se dispone de un 85% acumulado de consumos del mes de enero y un 28 % de febrero; en la liquidación de marzo se dispone ya del 100 % de los consumos de enero, de un 85 % de los consumos de febrero y un 28% de marzo; y así sucesivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Por otra parte, en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la mencionada Ley 15/2012 son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

En conclusión, teniendo en cuenta que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo y que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

Cuadro 7. Liquidación de los ingresos asociados a los peajes de los consumidores eléctricos por mes de consumo (datos históricos)

Mes de consumo	Número liquidación provisional													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Enero	0,28	0,57	0,15											
Febrero		0,28	0,57	0,15										
Marzo			0,28	0,57	0,15									
Abril				0,28	0,57	0,15								
Mayo					0,28	0,57	0,15							
Junio						0,28	0,57	0,15						
Julio							0,28	0,57	0,15					
Agosto								0,28	0,57	0,15				
Septiembre									0,28	0,57	0,15			
Octubre										0,28	0,57	0,15		
Noviembre											0,28	0,57	0,15	
Diciembre												0,28	0,57	0,15
Total mensual	0,28/12	0,85/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	0,72/12	0,15/12
Total acumulado =	0,28/12 2,33%	1,13/12 9,42%	2,13/12 17,75%	3,13/12 26,08%	4,13/12 34,42%	5,13/12 42,75%	6,13/12 51,08%	7,13/12 59,42%	8,13/12 67,75%	9,13/12 76,08%	10,13/12 84,42%	11,13/12 92,75%	11,85/12 98,75%	12/12 100,00%

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 8 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2015, en términos anuales de la Orden IET/2444/2014 (+36,8 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2015 debidamente laminada (-926,0 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 13/2015 (-162,8 M€).

En primer lugar cabe señalar que, como se ha mencionado anteriormente, dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y los costes del sistema y que el consumo eléctrico de un mes se factura entre ese mes y los dos siguientes, se produce un desajuste entre ingresos y costes mayor en las primeras liquidaciones del año, que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio, así como un coeficiente de cobertura menor en las primeras liquidaciones del año.

Esto significa que un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2444/2014, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2015 en dicha Orden, y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -926,0 M€.

Cabe señalar que en la Liquidación 13/2015 el desajuste registrado es inferior en 763,3 M€ al esperado para esta liquidación según las previsiones de la Orden IET/2444/2014, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable de los ingresos por peajes de acceso (+85,4 M€), del coste de los pagos por capacidad (-308,1 M€) y la retribución RECORE (-305,0 M€).

Cuadro 8. Desajuste de la previsión anual de la Orden IET/2444/2014 y desajustes de la Liquidación provisional 13/2015

	Previsión anual 2015 Orden IET/2444/2014	Previsión de Liquidación 13/2015	Liquidación 13/2015
Costes regulados (miles €) (A)	17.281.028	16.923.791	16.245.901
Costes de acceso	17.686.389	17.580.152	17.243.494
Otros costes regulados (1)	-405.361	-656.361	-997.593
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.997.858	13.854.199	13.939.562
% sobre costes regulados	81%	82%	86%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.320.000	2.143.561	2.143.561
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.989.700	1.859.146	1.859.146
Ingresos subastas CO2	330.300	284.415	284.415
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	13%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	36.830	-926.031	-162.778
% sobre los costes regulados (2)	0,213%	5%	1%

Fuente: CNMC (Liquidación 13/2015 y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2015.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Por otro lado, a efectos informativos, en el Cuadro 9 se compara la previsión de cierre de la Orden IET/2735/2015 en términos anuales, la correspondiente previsión de liquidación 13 y la Liquidación 13/2015. Se indica que la previsión de cierre para 2015 de la Orden IET/2735/2015 estima un incremento de demanda del 1,1% respecto de la prevista en la Orden IET/2444/2014, un mantenimiento de los ingresos por peajes de acceso, motivada por una mayor contracción de la potencia respecto a la inicialmente prevista, y unos menores costes regulados debido principalmente a una menor retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos. Según estas previsiones en la liquidación 13/2015 se produciría un desajuste de -717,1 M€, inferior en 554,3 M€ al esperado para esta liquidación motivado, fundamentalmente, por el retraso de las reliquidaciones del régimen especial, todo ello considerando que no se producen desvíos en los ingresos procedentes de la Ley 15/2012.

Cuadro 9. Desajuste de la previsión anual de la Orden IET/2735/2015 y desajustes de la Liquidación provisional 13/2015

	Previsión anual 2015 Orden IET/2735/2014	Previsión de Liquidación 13/2015	Liquidación 13/2015
Costes regulados (miles €) (A)	16.781.265	16.736.662	16.245.901
Costes de acceso	17.075.396	17.251.247	17.243.494
Otros costes regulados (1)	-294.131	-514.585	-997.593
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.019.870	13.876.014	13.939.562
% sobre costes regulados	84%	83%	86%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.125.778	2.143.561	2.143.561
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.795.478	1.859.146	1.859.146
Ingresos subastas CO2	330.300	284.415	284.415
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	13%	13%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	364.383	-717.086	-162.778
% sobre los costes regulados (2)	2,171%	4%	1%

Fuente: CNMC (Liquidación 13/2015), Memoria que acompañó a la Orden por la que se determinan los peajes eléctricos para 2016 y Orden IET/2735/2015.

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2015.

(2) Porcentaje en valor absoluto

En consecuencia, cabría concluir que el desajuste de ingresos que finalmente se produzca en la liquidación de cierre del ejercicio 2015 dependerá en gran medida de que se cumplan las previsiones del impacto del procedimiento de reliquidaciones establecido en la Disposición transitoria octava del RD 413/2014 y la previsión de ingresos procedentes de la Ley 15/2012, aspectos señalados en el informe de previsiones de ingresos y costes para 2016¹ elaborado por la CNMC.

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014 y la Orden IET/2735/2015.

A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha definido un rango de

¹<http://www.cnmc.es/Energ%C3%ADa/InformesEnerg%C3%ADa/tabid/874/u2371q/7065616A6573/language/es-ES/Default.aspx>

variación² (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

La demanda nacional en b.c. registrada en el año 2015 asciende a 262.905 GWh, cifra superior en 5.291 GWh (+2,1%) a la prevista para el ejercicio 2015, según la memoria que acompañó a la Orden IET/2444/2014 (257.614 GWh), 832 GWh superior (+0,3%) a la prevista para el cierre del ejercicio según la memoria que acompaña a la Orden IET/2735/2015 y 1,85% superior a la demanda en b.c. registrada en 2014 (véanse Cuadro 10 y Gráfico 1).

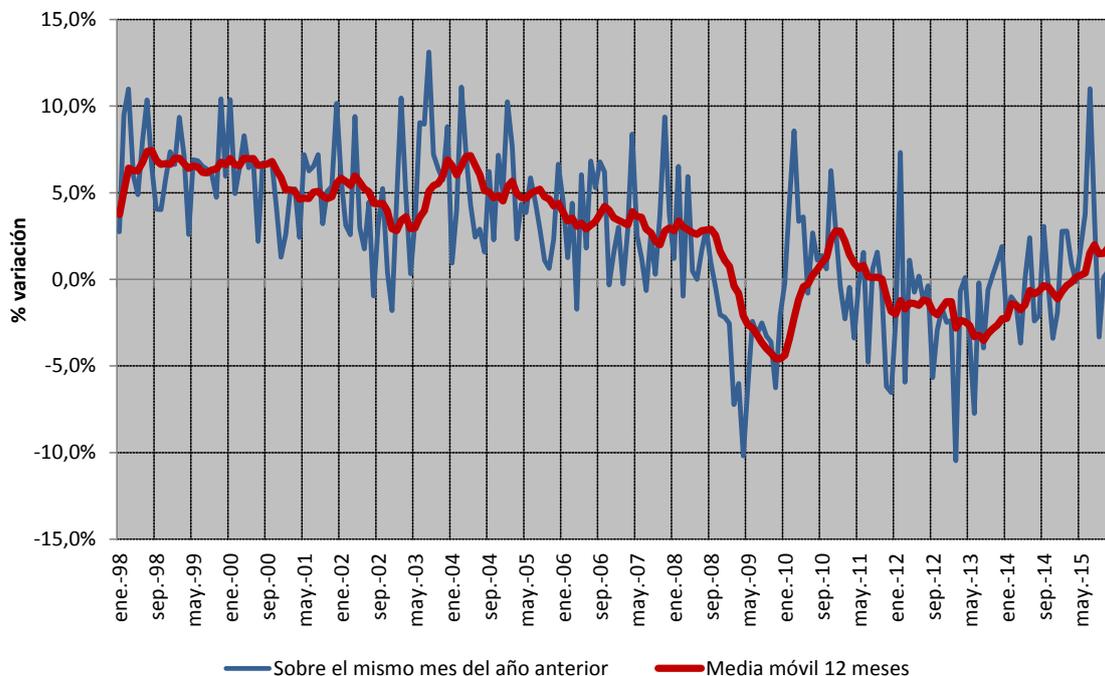
Cuadro 10. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2013	2014	2015	14 s/ 13	15 s/ 14	14 s/ 13	15 s/ 14	14 s/ 13	15 s/ 14
Enero	23.767	23.240	23.883	-2,22	2,77	-2,22	2,77	-2,26	-0,68
Febrero	21.666	21.448	22.048	-1,00	2,80	-1,64	2,78	-1,41	-0,37
Marzo	22.389	22.077	22.278	-1,39	0,91	-1,56	2,16	-1,47	-0,17
Abril	20.624	19.863	19.836	-3,69	-0,13	-2,05	1,64	-1,76	0,11
Mayo	20.627	20.647	21.016	0,10	1,79	-1,65	1,67	-1,47	0,25
Junio	20.342	20.832	21.613	2,41	3,75	-1,01	2,00	-0,64	0,36
Julio	23.045	22.492	24.970	-2,40	11,01	-1,22	3,35	-0,83	1,53
Agosto	22.050	21.589	22.341	-2,09	3,48	-1,33	3,37	-0,67	2,00
Septiembre	20.978	21.619	20.898	3,05	-3,33	-0,86	2,62	-0,37	1,47
Octubre	21.026	20.940	20.964	-0,41	0,12	-0,81	2,38	-0,43	1,51
Noviembre	21.620	20.883	20.987	-3,41	0,50	-1,05	2,21	-0,80	1,84
Diciembre	22.942	22.499	22.071	-1,93	-1,90	-1,13	1,85	-1,13	1,85
Anual	261.074	258.129	262.905						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2015 Balance de Energía

² El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

**Gráfico 1. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%).
 Enero de 1998- diciembre de 2015**



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2015 Balance de Energía

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. del sistema peninsular en diciembre de 2015 registró un aumento del 1,84%, la del Sistema Balear el 3,73%, la del Sistema Canario el 1,05% y la del Sistema Melillense 1,72%. Por el contrario la demanda en b.c. del sistema Ceutí registró un descenso del 3,21%.

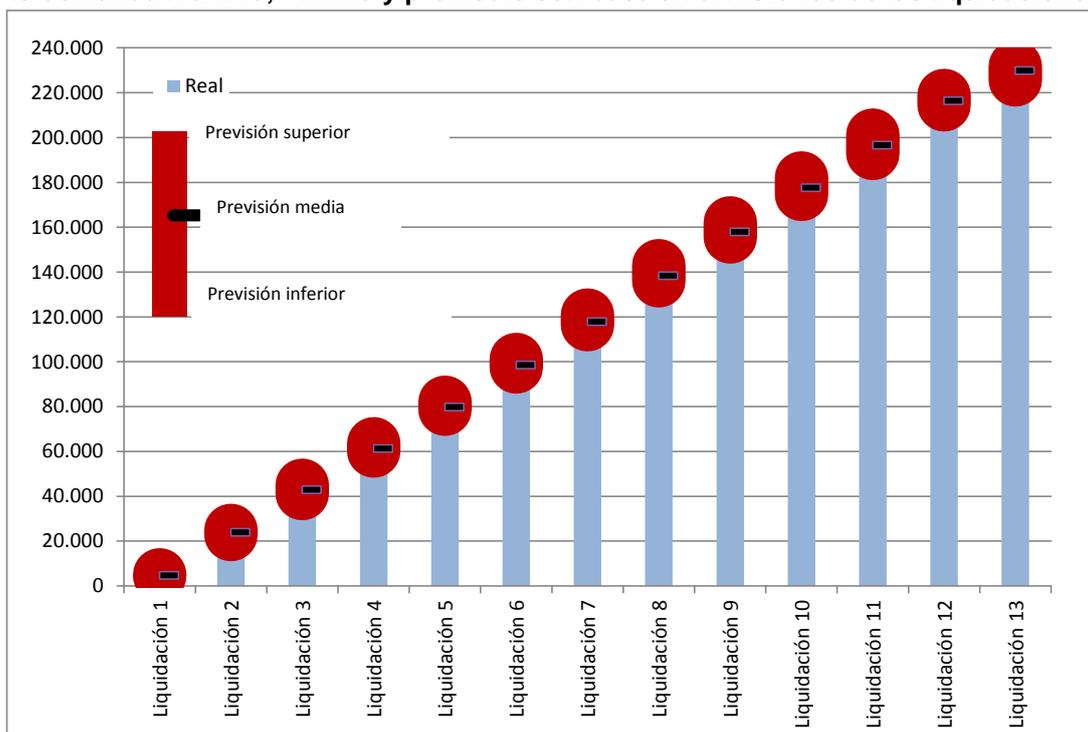
La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2015 respecto del ejercicio 2014 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular ha sido del 1,6%, la del sistema balear del 2,6% y la del sistema canario del 0,8%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda en consumo registrada en la Liquidación provisional 13/2015 asciende a 236.831 GWh, cifra un 3,0% superior al valor promedio registrado

en la Liquidación 13 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores³ (véase Gráfico 2).

Gráfico 2. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 13/2015 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

A título informativo se indica que la demanda en consumo registrada en la Liquidación 13/2015 se encuentra un 1,9% por encima del valor previsto para dicha liquidación según la Orden IET/2735/2015.

Respecto al desvío en la demanda registrado en la Liquidación 13/2015, cabe señalar que se corresponde con la evolución registrada en la demanda en consumo. En el Cuadro 11 y el Gráfico 3 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta noviembre de 2015, último mes con información completa. Se observa que la demanda de todos los grupos tarifarios muestra medias móviles positivas, con la excepción de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada comprendida entre 10 kW y 15 kW.

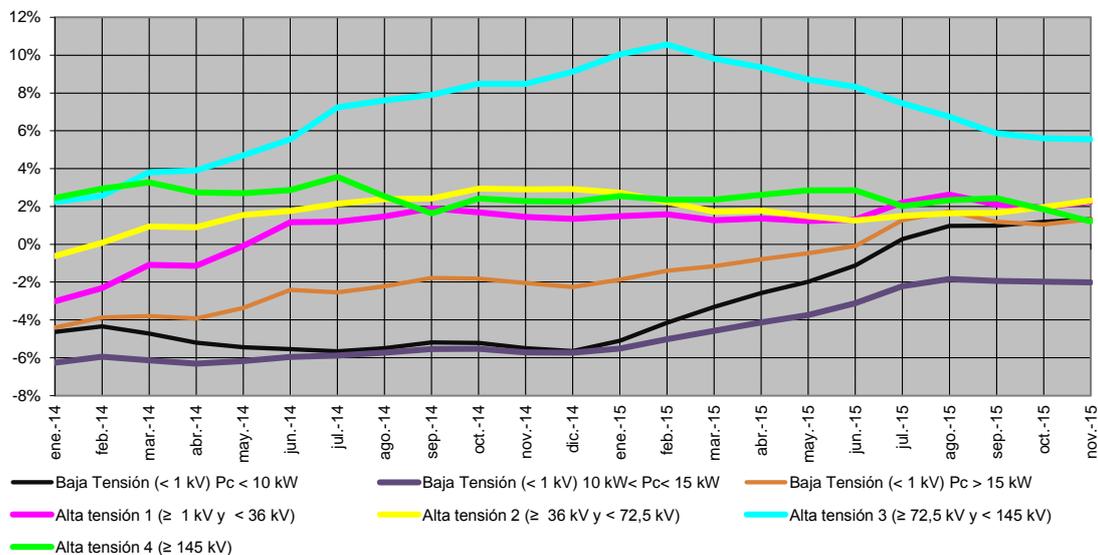
³ El rango de variación se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo, mínimo y promedio de la relación entre la demanda liquidada en Liquidación 1 y la liquidación 14 de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

**Cuadro 11. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión.
Tasa de variación anual media de 12 meses**

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2014	diciembre	-5,7%	-5,7%	-2,3%	1,3%	2,9%	9,1%	2,3%	-1,0%
2015	enero	-5,1%	-5,5%	-1,9%	1,5%	2,7%	10,0%	2,6%	-0,7%
	febrero	-4,1%	-5,0%	-1,4%	1,6%	2,3%	10,6%	2,4%	-0,3%
	marzo	-3,3%	-4,6%	-1,2%	1,3%	1,7%	9,8%	2,4%	-0,2%
	abril	-2,6%	-4,1%	-0,8%	1,4%	1,8%	9,4%	2,6%	0,2%
	mayo	-2,0%	-3,7%	-0,5%	1,2%	1,5%	8,7%	2,9%	0,4%
	junio	-1,1%	-3,1%	-0,1%	1,3%	1,3%	8,3%	2,9%	0,7%
	julio	0,3%	-2,2%	1,3%	2,2%	1,5%	7,5%	2,0%	1,5%
	agosto	1,0%	-1,8%	1,7%	2,6%	1,6%	6,7%	2,3%	1,9%
	septiembre	1,0%	-1,9%	1,2%	2,1%	1,7%	5,9%	2,4%	1,7%
	octubre	1,2%	-2,0%	1,0%	1,9%	2,0%	5,6%	1,9%	1,6%
	noviembre	1,3%	-2,0%	1,3%	2,3%	2,3%	5,6%	1,2%	1,7%

Fuente: CNMC

Gráfico 3. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses



Fuente: CNMC

Adicionalmente, en el Cuadro 12 y Gráfico 4 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión, por su impacto en los ingresos del sistema. Se observan tasas móviles negativas en la mayoría de los grupos tarifarios, con la excepción de los consumidores conectados en alta tensión 3 y 4.

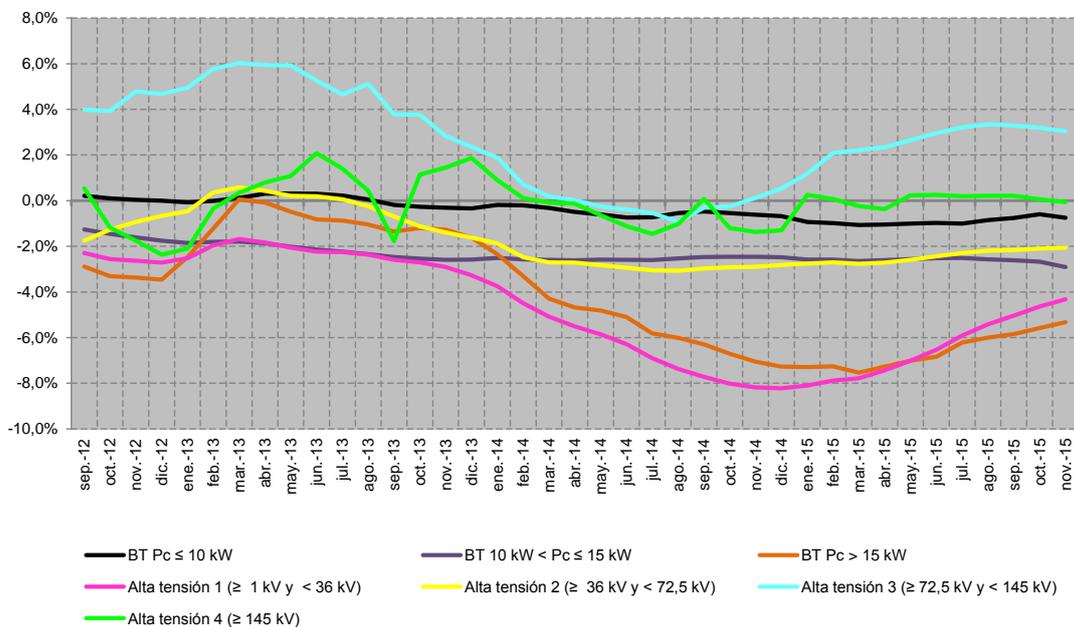
**Cuadro 12. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión.
Tasa de variación anual media de 12 meses.**

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2014	diciembre	-0,7%	-2,5%	-7,3%	-8,2%	-2,8%	0,5%	-1,3%	-2,7%
2015	enero	-0,9%	-2,6%	-7,3%	-8,1%	-2,8%	1,2%	0,3%	-2,8%
	febrero	-1,0%	-2,6%	-7,3%	-7,9%	-2,7%	2,1%	0,1%	-2,8%
	marzo	-1,1%	-2,6%	-7,5%	-7,8%	-2,8%	2,2%	-0,2%	-2,8%
	abril	-1,0%	-2,6%	-7,3%	-7,4%	-2,7%	2,3%	-0,4%	-2,7%
	mayo	-1,0%	-2,6%	-7,0%	-7,0%	-2,6%	2,7%	0,2%	-2,6%
	junio	-1,0%	-2,5%	-6,8%	-6,5%	-2,4%	3,0%	0,3%	-2,5%
	julio	-1,0%	-2,5%	-6,2%	-5,9%	-2,3%	3,2%	0,2%	-2,3%
	agosto	-0,9%	-2,6%	-6,0%	-5,4%	-2,2%	3,3%	0,2%	-2,1%
	septiembre	-0,8%	-2,6%	-5,9%	-5,0%	-2,2%	3,3%	0,2%	-2,0%
	octubre	-0,6%	-2,7%	-5,6%	-4,6%	-2,1%	3,2%	0,1%	-1,8%
	noviembre	-0,7%	-2,9%	-5,3%	-4,3%	-2,1%	3,0%	-0,1%	-1,9%

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

Gráfico 4. Evolución mensual de la potencia facturada nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.



Fuente: CNMC

En el Cuadro 13 se compara la demanda por grupo tarifario registrada en 2014⁴ y la previsión de la demanda para 2015⁵ de la Orden IET/2444/2014.

Al comparar las previsiones para el ejercicio 2015 (Cuadro 13) con la evolución registrada en los últimos meses (Cuadro 11), se observa que la demanda prevista por grupo tarifario presenta tasas de variación inferiores a las registradas en los últimos doce meses, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada comprendida entre 10 kW y 15 kW (con una previsión de -1,9% frente al -2,0% registrado en los últimos doce meses) y los consumidores conectados en media tensión (con una previsión de +4,3% frente al +2,3% registrado en los últimos doce meses), si bien éstas últimas estarían en línea con la tendencia de mejora observada.

Respecto a la previsión de la potencia facturada para el ejercicio 2015 (Cuadro 13) se observa que, en general, muestra tasas de variación respecto del ejercicio 2014 superiores a las medias móviles registradas a noviembre de 2015 en todos los peajes (Cuadro 12), con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW, los consumidores conectados en redes de tensión comprendida entre 72,5 kV y 145 kV (peaje 6.3) y tensión superior a 145 kV (peaje 6.4), mostrándose las diferencias más relevantes en los peajes de acceso 3.0 A, 3.1 A, 6.1 y 6.3.

⁴ Se indica que las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2014 se obtienen añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes realizan sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo.

⁵ Al respecto se indica que la previsión de demanda e ingresos de la Orden IET/2444/2014 está recogida en la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020 (véase el informe realizado por la CNMC disponible en http://cnmc.es/Portals/0/Ficheros/Energia/Informes/150521_Informe%20%20OM%20de%20evolu%20de%20ingresos%20y%20costes%202015-2020.pdf).

Cuadro 13. Comparación del número de clientes, consumo y potencia facturada desagregado por grupo tarifario registrados en la Liquidación 14/2014 con las previstas para el ejercicio 2015, según la Memoria de la Orden IET/2444/2014.

Peaje	Real 2014			Previsión 2015			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	28.655.785	148.448	109.068	28.741.365	145.304	107.916	0,3%	-2,1%	-1,1%
2.0 A	25.735.418	107.194	58.118	25.814.841	105.371	57.323	0,3%	-1,7%	-1,4%
2.0 DHA	1.290.922	7.337	7.480	1.282.048	7.112	7.432	-0,7%	-3,1%	-0,6%
2.0 DHS	2.482	13	22	5.471	17	30	120,4%	32,0%	34,8%
2.1 A	704.644	8.854	5.987	706.594	8.609	5.860	0,3%	-2,8%	-2,1%
2.1 DHA	172.057	2.166	2.967	175.973	2.117	2.918	2,3%	-2,3%	-1,7%
2.1 DHS	398	5	6	825	10	9	107,3%	101,7%	46,8%
3.0	749.863	22.879	34.488	755.613	22.068	34.343	0,8%	-3,5%	-0,4%
Alta tensión	108.747	30.351	122.923	109.246	29.875	126.004	0,5%	-1,6%	2,5%
3.1.A	85.996	6.824	15.629	86.218	6.586	16.457	0,3%	-3,5%	5,3%
6.1 A	18.923	13.065	51.005	18.438	12.393	53.021	-2,6%	-5,1%	4,0%
6.1 B	1.226	1.305	5.042	1.975	1.773	5.257	61,1%	35,9%	4,3%
6.2	1.599	3.272	16.882	1.610	3.263	16.989	0,7%	-0,3%	0,6%
6.3	424	1.754	10.091	429	1.687	9.770	1,0%	-3,8%	-3,2%
6.4	579	4.053	23.982	575	4.016	24.147	-0,7%	-0,9%	0,7%
TTS	1	78	292	1	156	361	-25,0%	98,9%	23,6%
Total	28.764.532	178.799	231.992	28.850.611	175.178	233.920	0,3%	-2,0%	0,8%

Fuente: CNMC, Orden IET/2444/2014 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2014, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) Previsión de demanda e ingresos de la Orden IET/2444/2014 según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020.

Adicionalmente, en el Cuadro 14 se comparan las variables de facturación previstas por la CNMC⁶ correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes⁷ con la información declarada por las mismas en la base de datos de liquidaciones correspondiente a los últimos doce meses (diciembre 2014-noviembre 2015), a efectos de ilustrar su impacto en el desvío de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores. En particular, se muestran para las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes:

- Las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 (primer cuadro);

⁶ Se indica que la previsión de las variables de facturación para el ejercicio 2015 de la Orden IET/2444/2014, según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas de ingresos y costes del sistema eléctrico para el periodo 2015-2020, se corresponde con las previsiones de la CNMC.

⁷ No incluye la demanda los consumidores conectados a redes de empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes, al realizar éstas sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo, y con una periodicidad distinta a la mensual.

- Las variables de facturación registradas en los últimos doce meses en la base de datos de liquidaciones (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables previstas y registradas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para el ejercicio 2015 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y las registradas en los últimos doce meses (diciembre 2014-noviembre 2015⁸) se observa que, con carácter general, para los consumidores de baja tensión con potencia contratada superior a 15 kW y para los consumidores conectados en media y alta tensión la potencia contratada registrada en los últimos doce meses es inferior a la potencia contratada por periodo prevista para el ejercicio 2015, con la excepción del peaje 6.3, el periodo 3 del peaje 3.1 A, del periodo 6 de los peajes 6.1 A y 6.2 y los periodos 3, 4, 5 y 6 del peaje 6.4. La potencia contratada por los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior a 15 kW es mayor que la prevista para los peajes 2.0 DHA y 2.0 DHS e inferior para el resto de peajes.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo previsto por periodo para el ejercicio 2015 es inferior al consumo registrado en los últimos doce meses, con la excepción de los periodos 1 y 2 de los consumidores de baja tensión acogidos a la discriminación horaria supervalle (2.0 DHS), el periodo 2 de la 2.1 DHA, el peaje 2.1 DHS, el peaje 3.1 A, los periodos 1, 2, 5 y 6 de la 6.1 A, los periodos 1, 2 y 5 de la 6.1 B, los periodos 1 y 2 del peaje 6.2 y los periodos 1, 2 y 6 del peaje 6.4.

⁸ La desagregación de las variables de facturación entre los peajes 6.1 A y 6.1 B durante el ejercicio 2014 se ha realizado teniendo en cuenta la información individualizada de clientes de la base de datos de Liquidaciones.

Cuadro 14. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 y las registradas en los últimos 12 meses (diciembre 2014-noviembre 2015) según la información de la base de datos de liquidaciones, correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	27.645.026	140.457	22.528	21.978	-	-	-	70.947	25.241	7.947	-	-	-	104.135
2.0 A	24.837.929	101.660	-	-	-	-	-	55.302	-	-	-	-	-	55.302
2.0 DHA	1.229.036	6.819	-	-	-	-	-	2.302	4.872	-	-	-	-	7.173
2.0 DHS	5.442	16	-	-	-	-	-	11	9	10	-	-	-	30
2.1 A	677.455	8.268	-	-	-	-	-	5.652	-	-	-	-	-	5.652
2.1 DHA	167.863	2.025	-	-	-	-	-	943	1.865	-	-	-	-	2.808
2.1 DHS	785	10	-	-	-	-	-	3	3	3	-	-	-	9
3.0	726.515	21.658	22.528	21.978	-	-	-	6.735	18.493	7.934	-	-	-	33.162
Alta tensión	105.937	27.908	29.448	30.290	23.204	23.383	28.572	11.801	17.910	11.758	9.086	13.460	59.879	123.893
3.1 A	83.341	6.257	6.902	7.372	-	-	-	3.285	6.515	6.294	-	-	-	16.093
6.1 A	18.833	12.182	12.396	12.548	12.633	12.732	16.006	4.681	5.917	2.942	4.768	6.960	26.717	51.983
6.1 B	1.156	1.202	1.255	1.261	1.264	1.271	1.614	458	609	325	536	742	2.378	5.047
6.2	1.604	3.086	3.215	3.257	3.285	3.297	4.083	1.275	1.757	813	1.356	2.013	9.695	16.910
6.3	428	1.480	1.716	1.727	1.778	1.818	2.102	587	878	432	744	1.136	5.935	9.713
6.4	575	3.702	3.963	4.124	4.244	4.265	4.766	1.516	2.234	953	1.682	2.609	15.154	24.147
Total	27.750.963	168.365	51.976	52.268	23.204	23.383	28.572	82.748	43.151	19.705	9.086	13.460	59.879	228.029

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (5)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	27.589.139	139.943	21.539	21.243	-	-	-	72.633	25.840	8.047	-	-	-	106.520
2.0 A	24.612.333	101.311	-	-	-	-	-	56.392	-	-	-	-	-	56.392
2.0 DHA	1.439.380	7.799	-	-	-	-	-	2.706	5.137	-	-	-	-	7.844
2.0 DHS	3.167	17	-	-	-	-	-	8	8	12	-	-	-	29
2.1 A	663.616	8.251	-	-	-	-	-	5.663	-	-	-	-	-	5.663
2.1 DHA	160.773	2.007	-	-	-	-	-	979	1.828	-	-	-	-	2.807
2.1 DHS	560	7	-	-	-	-	-	3	2	3	-	-	-	8
3.0	709.310	20.552	21.539	21.243	-	-	-	6.881	18.865	8.032	-	-	-	33.778
Alta tensión	107.138	27.237	28.804	29.848	22.796	22.991	29.865	11.653	17.510	12.086	10.106	13.329	58.851	123.535
3.1 A	84.666	6.099	6.776	7.373	-	-	-	3.163	6.260	6.011	-	-	-	15.434
6.1 A	18.627	11.719	11.916	12.071	12.163	12.284	16.989	4.619	5.731	3.110	5.028	6.584	26.098	51.169
6.1 B	1.224	1.187	1.245	1.251	1.254	1.261	1.610	455	606	331	546	732	2.387	5.056
6.2	1.607	3.041	3.155	3.197	3.212	3.228	4.162	1.270	1.736	935	1.561	2.061	9.739	17.301
6.3	425	1.577	1.792	1.811	1.885	1.910	2.191	643	953	506	885	1.180	6.195	10.363
6.4	590	3.614	3.920	4.146	4.282	4.308	4.913	1.502	2.225	1.193	2.086	2.773	14.432	24.211
Total	27.696.276	167.180	50.343	51.091	22.796	22.991	29.865	84.286	43.350	20.133	10.106	13.329	58.851	230.055

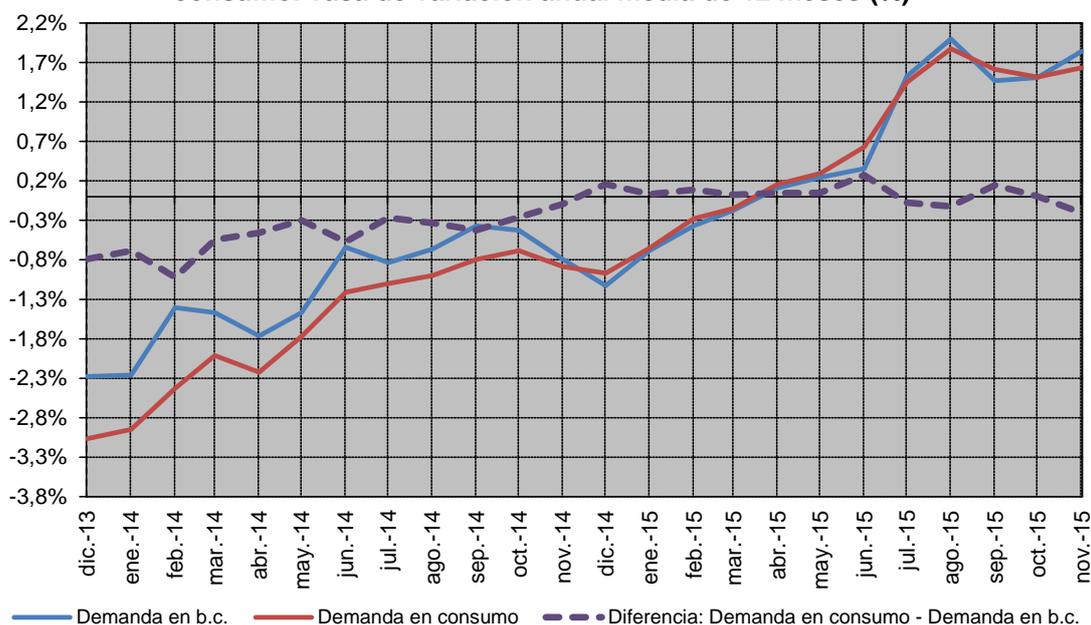
Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (5)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	55.887.28	513,65	988,97	735,46	-	-	-	-1.685,83	-599,53	-99,50	-	-	-	-2.384,85
2.0 A	225.596,28	349,24	-	-	-	-	-	-1.089,98	-	-	-	-	-	-1.089,98
2.0 DHA	-210.344,19	-979,36	-	-	-	-	-	-404,73	-265,59	-	-	-	-	-670,32
2.0 DHS	2.274,96	-0,51	-	-	-	-	-	2,58	1,18	-2,71	-	-	-	1,06
2.1 A	13.839,40	17,28	-	-	-	-	-	-11,33	-	-	-	-	-	-11,33
2.1 DHA	7.089,97	18,40	-	-	-	-	-	-36,12	37,06	-	-	-	-	0,94
2.1 DHS	225,23	2,80	-	-	-	-	-	0,00	0,20	0,57	-	-	-	0,77
3.0	17.205,63	1.105,78	988,97	735,46	-	-	-	-146,25	-372,38	-97,36	-	-	-	-615,98
Alta tensión	-1.200,90	671,14	441,33	408,46	391,90	-1.293,23	148,29	399,66	-328,45	-1.019,50	131,37	1.027,36	358,73	
3.1 A	-1.324,98	157,38	125,86	-1,43	-	-	-	121,66	255,35	282,28	-	-	-	659,29
6.1 A	205,83	462,82	480,71	476,82	470,33	448,08	-982,73	61,66	185,27	-167,64	-259,94	375,85	618,68	813,87
6.1 B	-67,50	14,57	10,06	10,48	10,53	10,10	4,37	2,55	3,14	-6,66	-9,25	10,34	-9,05	-8,93
6.2	-2,06	45,21	59,63	60,39	72,70	69,24	-78,72	4,81	21,51	-121,83	-204,87	-47,51	-43,45	-391,34
6.3	2,52	-96,74	-75,74	-83,23	-106,93	-92,35	-89,32	-55,98	-74,70	-74,52	-141,27	-43,52	-260,18	-650,17
6.4	-14,71	87,92	43,67	-21,70	-38,17	-43,17	-146,82	13,60	9,08	-240,08	-404,17	-163,78	721,36	-63,99
Total	54.686,38	1.184,79	1.633,15	1.176,79	408,46	391,90	-1.293,23	-1.537,54	-199,87	-427,95	-1.019,50	131,37	1.027,36	-2.026,13

Peaje	Nº clientes	Potencia Contratada (KW) (5)						Energía consumida por periodo horario						Energía Consumida (GWh)
		Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
Baja tensión	0,2%	0,4%	4,6%	3,5%	-	-	-	-2,3%	-2,3%	-1,2%	-	-	-	-2,2%
2.0 A	0,9%	0,3%	-	-	-	-	-	-1,9%	-	-	-	-	-	-1,9%
2.0 DHA	-14,6%	-12,6%	-	-	-	-	-	-15,0%	-5,2%	-	-	-	-	-8,5%
2.0 DHS	71,8%	-3,0%	-	-	-	-	-	30,7%	15,3%	-21,9%	-	-	-	3,7%
2.1 A	2,1%	0,2%	-	-	-	-	-	-0,2%	-	-	-	-	-	-0,2%
2.1 DHA	4,4%	0,9%	-	-	-	-	-	-3,7%	2,0%	-	-	-	-	0,0%
2.1 DHS	40,2%	41,4%	-	-	-	-	-	0,2%	7,9%	20,8%	-	-	-	9,6%
3.0	2,4%	5,4%	4,6%	3,5%	-	-	-	-2,1%	-2,0%	-1,2%	-	-	-	-1,8%
Alta tensión	-1,1%	2,5%	2,2%	1,5%	1,8%	1,7%	-4,3%	1,3%	2,3%	-2,7%	-10,1%	1,0%	1,7%	0,3%
3.1 A	-1,6%	2,6%	1,9%	0,0%	-	-	-	3,8%	4,1%	4,7%	-	-	-	4,3%
6.1 A	1,1%	3,9%	4,0%	4,0%	3,9%	3,6%	-5,8%	1,3%	3,2%	-5,4%	-5,2%	5,7%	2,4%	1,6%
6.1 B	-5,5%	1,2%	0,8%	0,8%	0,8%	0,8%	0,3%	0,6%	0,5%	-2,0%	-1,7%	1,4%	-0,4%	-0,2%
6.2	-0,1%	1,5%	1,9%	1,9%	2,3%	2,1%	-1,9%	0,4%	1,2%	-13,0%	-13,1%	-2,3%	-0,4%	-2,3%
6.3	0,6%	-6,1%	-4,2%	-4,6%	-5,7%	-4,8%	-4,1%	-8,7%	-7,8%	-14,7%	-16,0%	-3,7%	-4,2%	-6,3%
6.4	-2,5%	2,4%	1,1%	-0,5%	-0,9%	-1,0%	-3,0%	0,9%	0,4%	-20,1%	-19,4%	-5,9%	5,0%	-0,3%
Total	0,2%	0,7%	3,2%	2,3%	1,8%	1,7%	-4,3%	-1,8%	-0,5%	-2,1%	-10,1%	1,0%	1,7%	-0,9%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

Finalmente, en el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo. Cabe destacar que desde diciembre de 2014 la demanda en consumo registra una tendencia similar a la demanda en barras de central (medida a partir de la evolución de las tasas de variación anual de los últimos 12 meses).

Gráfico 5. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)



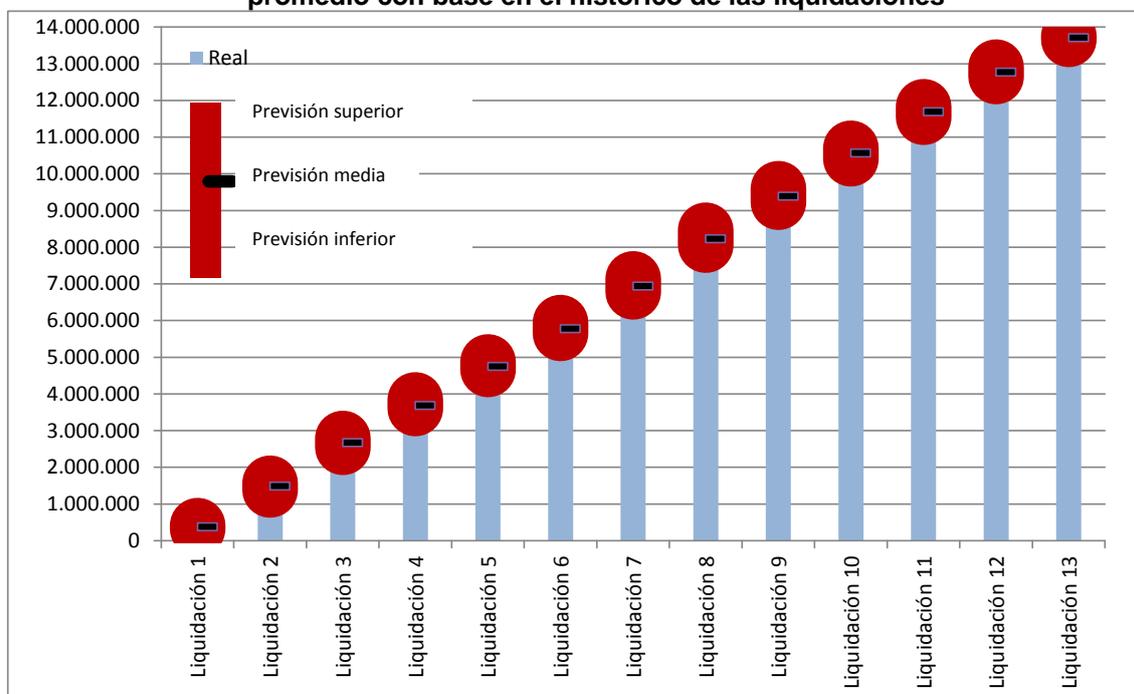
Fuente: CNMC

7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 13/2015 ascendieron a 13.792,3 M€, cifra un 0,6% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 13 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 6).

Gráfico 6. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (miles €) registrados en las liquidación provisional 13 de 2015 respecto de la previsión de liquidación 13. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

A efectos ilustrativos, en el Cuadro 15 se compara el resultado de facturar a las variables de facturación previstas por la CNMC correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 para el ejercicio 2015 y a las variables de facturación registradas en los últimos doce meses (diciembre 2014-noviembre 2015) en la base de datos de Liquidaciones. Cabe destacar que las mayores diferencias, en términos absolutos, se registran en los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0 A, 3.1 A y 6.1 A. En particular, en la facturación del término de potencia de los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0, 3.1 A y 6.1 A y en la facturación del término de energía de los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 3.0 A y 3.1 A.

Cuadro 15. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2015 y las registradas en los últimos 12 meses según la información de la base de datos de liquidaciones, correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes

Previsión CNMC 2015. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Previsión CNMC 2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.645.026	104.135	6.376.151	3.404.358	9.780.509
2.0 A	24.837.929	55.302	3.867.506	2.434.774	6.302.280
2.0 DHA	1.229.036	7.173	259.432	153.523	412.955
2.0 DHS	5.442	30	614	717	1.331
2.1 A	677.455	5.652	367.480	324.208	691.688
2.1 DHA	167.863	2.808	90.019	94.901	184.920
2.1 DHS	785	9	425	280	705
3.0	726.515	33.162	1.790.675	395.955	2.186.630
Alta tensión	105.937	123.893	2.567.849	746.753	3.314.601
3.1.A	83.341	16.093	683.790	179.298	863.089
6.1 A	18.833	51.983	1.367.712	379.965	1.747.677
6.1 B	1.156	5.047	77.332	33.504	110.836
6.2	1.604	16.910	198.999	65.664	264.662
6.3	428	9.713	87.762	32.851	120.614
6.4	575	24.147	152.253	55.471	207.724
Total	27.750.963	228.029	8.943.999	4.151.111	13.095.111

Últimos 12 meses (diciembre 2014-noviembre 2015). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.589.139	106.520	6.317.244	3.488.601	9.805.845
2.0 A	24.612.333	56.392	3.854.220	2.482.762	6.336.982
2.0 DHA	1.439.380	7.844	296.690	179.210	475.900
2.0 DHS	3.167	29	633	556	1.189
2.1 A	663.616	5.663	366.712	324.858	691.570
2.1 DHA	160.773	2.807	89.201	97.106	186.307
2.1 DHS	560	8	301	272	573
3.0	709.310	33.778	1.709.488	403.836	2.113.324
Alta tensión	107.138	123.535	2.513.272	740.115	3.253.387
3.1.A	84.666	15.434	669.897	172.095	841.992
6.1 A	18.627	51.169	1.326.610	375.178	1.701.788
6.1 B	1.224	5.056	76.629	33.481	110.109
6.2	1.607	17.301	195.985	66.875	262.861
6.3	425	10.363	92.549	35.798	128.347
6.4	590	24.211	151.602	56.689	208.291
Total	27.696.276	230.055	8.830.517	4.228.716	13.059.232

Diferencia (A) - (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	55.887	-2.385	58.907	-84.242	-25.336
2.0 A	225.596	-1.090	13.286	-47.989	-34.702
2.0 DHA	-210.344	-670	-37.258	-25.687	-62.945
2.0 DHS	2.275	1	-19	161	142
2.1 A	13.839	-11	768	-650	118
2.1 DHA	7.090	1	818	-2.205	-1.387
2.1 DHS	225	1	125	8	132
3.0	17.206	-616	81.187	-7.881	73.305
Alta tensión	-1.201	359	54.576	6.638	61.214
3.1.A	-1.325	659	13.893	7.204	21.097
6.1 A	206	814	41.102	4.787	45.889
6.1 B	-68	-9	703	24	727
6.2	-2	-391	3.013	-1.212	1.802
6.3	3	-650	-4.786	-2.946	-7.733
6.4	-15	-64	651	-1.218	-567
Total	54.686	-2.026	113.483	-77.604	35.878

Diferencia (A) sobre (B)

Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2444/2014 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	0,2%	-2,2%	0,9%	-2,4%	-0,3%
2.0 A	0,9%	-1,9%	0,3%	-1,9%	-0,5%
2.0 DHA	-14,6%	-8,5%	-12,6%	-14,3%	-13,2%
2.0 DHS	71,8%	3,7%	-3,0%	29,0%	11,9%
2.1 A	2,1%	-0,2%	0,2%	-0,2%	0,0%
2.1 DHA	4,4%	0,0%	0,9%	-2,3%	-0,7%
2.1 DHS	40,2%	9,6%	41,4%	2,8%	23,1%
3.0	2,4%	-1,8%	4,7%	-2,0%	3,5%
Alta tensión	-8,0%	-3,1%	2,9%	-6,7%	0,3%
3.1.A	-1,6%	4,3%	2,1%	4,2%	2,5%
6.1 A	1,1%	1,6%	3,1%	1,3%	2,7%
6.1 B	-5,5%	-0,2%	0,9%	0,1%	0,7%
6.2	-0,1%	-2,3%	1,5%	-1,8%	0,7%
6.3	0,6%	-6,3%	-5,2%	-8,2%	-6,0%
6.4	-2,5%	-0,3%	0,4%	-2,1%	-0,3%
Total	0,2%	-0,9%	1,3%	-1,8%	0,3%

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

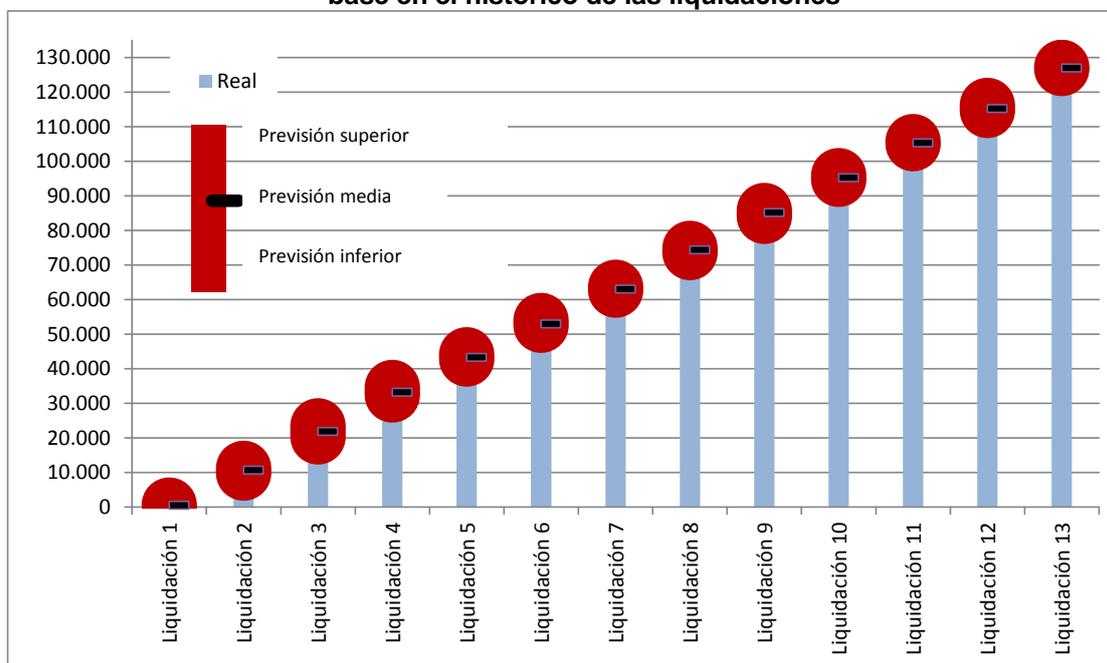
Por otra parte, los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 13/2015 representan, aproximadamente, el 99,5% de los ingresos de la liquidación provisional 14.

Finalmente, se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2015 de la Orden IET/2735/2015 estima unos ingresos por peajes de acceso similares a los previstos en la Orden IET/2444/2014, por lo que la diferencia registrada en la liquidación 13/2015 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a 67,3 M€ (un 0,5%) superior a la registrada.

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 13/2015 por este concepto ascienden a 130,0 M€, cifra superior en un 2,3% al promedio de la liquidación 13 de los años 2012, 2013 y 2014. Dicha cifra es superior al máximo registrado en el histórico de liquidaciones.

Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en las Liquidaciones 1 a 13 de 2015 respecto de la previsión anual. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

Se indica que la previsión de cierre del ejercicio 2015 de la Orden IET/2735/2015 revisa al alza los ingresos de peajes de generadores, por lo que la diferencia registrada en la liquidación 13/2015 respecto del promedio de liquidaciones ascendería a -0,5 M€ (un -0,4%) inferior a la registrada.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 13/2015 se han declarado 17.237 miles de € en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe de mil euros superior al declarado en la liquidación 12, que estaría por encima del valor medio definido (35,1%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

La Orden IET/2735/2015 revisa a la alza los ingresos procedentes de la penalización de clientes en régimen transitorio. En la liquidación 13/2015 los ingresos por este concepto han resultado un 16,2% inferiores a los previstos para esta liquidación.

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

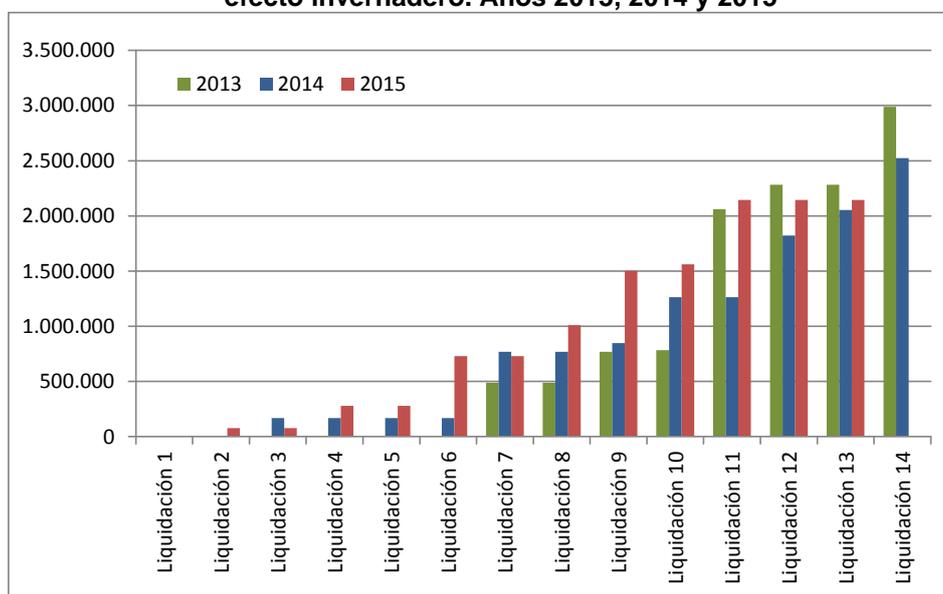
En la Liquidación provisional 13/2015 no se han registrado ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. A efectos informativos, en el Cuadro 16 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2015 y el Gráfico 8 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2013, 2014 y 2015.

Cuadro 16. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2015	0,00	0,00	29.562.349,23	47.871.980,67	77.434.329,90
Liquidación 3/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 4/2015	81.389.310,39	0,00	86.319.193,20	35.153.615,53	202.862.119,12
Liquidación 5/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 6/2015	337.515.697,25	0,00	40.920.203,97	71.140.808,18	449.576.709,40
Liquidación 7/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 8/2015	127.192.901,80	0,00	71.347.418,07	82.165.793,02	280.706.112,89
Liquidación 9/2015	406.879.721,87	9.882.816,32	54.750.564,05	19.885.776,75	491.398.878,99
Liquidación 10/2015	-191.808,34	3.344.800,43	28.314.717,15	28.197.283,59	59.664.992,83
Liquidación 11/2015	555.323.740,75	67.157,74	26.526.962,45	0,00	581.917.860,94
Liquidación 12/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 13/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.508.109.563,72	13.294.774,49	337.741.408,12	284.415.257,74	2.143.561.004,07

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2015)

Gráfico 8. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2013, 2014 y 2015



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2013, 2014 y 2015).

Se indica que en la Orden IET/2735/2015 la previsión de ingresos procedentes de la Ley 15/2012 es inferior en 194 M€ a la previsión de la Orden IET/2444/2014.

8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 13/2015: retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos y los pagos por capacidad.

A diferencia de informes de seguimiento anteriores no se incluyen las partidas relativas al servicio de interrumpibilidad y retribución adicional de sistemas no peninsulares, por no haberse registrado cambios respecto de la Liquidación 12/2015. Para mayor información véanse informes de seguimiento anteriores.

8.1. Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

La retribución RECORE registrada en la Liquidación provisional 13/2015 asciende a 6.675 M€, cifra inferior (-4,4%) al importe esperado para esta Liquidación, teniendo en cuenta el importe previsto en la Memoria de la Orden IET/2444/2014.

Por otro lado, la retribución específica de las instalaciones renovables registrada en la Liquidación 13/2014 es inferior en 7,2 M€ a la prevista teniendo en cuenta el importe previsto en la Orden IET/2735/2015.

Adicionalmente, se indica que en esta liquidación se han incluido 25,9 M€, de ingresos correspondientes a liquidaciones de ejercicios anteriores a 2015 y a devoluciones de la DT 8ª.

Al respecto, cabe señalar que la Disposición transitoria octava del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, ha sido modificada mediante el artículo quinto del Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico, a efectos de ampliar el plazo de devolución a aquellos que lo soliciten, por lo que cabría esperar que el impacto de la DT8ª fuera inferior al previsto en la Orden IET/2735/2015.

8.2. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la liquidación 13/2015 se han incluido 9.508 miles de € de ingresos por la diferencia entre el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los sistemas no peninsulares (SNP) y los ingresos que resultan de aplicar a la demanda de los SNP el mismo coste de la energía del mercado del sistema peninsular⁹.

Al respecto se indica que, desde el 1 de septiembre de 2015, con la entrada en vigor del citado Real Decreto 738/2015, se ha dejado de liquidar a la generación de los SNP el coste de interrumpibilidad, como consecuencia de lo establecido en su artículo 72, relativo al procedimiento de liquidación de la energía del despacho de generación de dichos sistemas, en el que se determina expresamente que *“Los ingresos obtenidos en el despacho de producción procedentes de la demanda que tengan un destino específico, tales como los costes del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, los costes para la financiación de la retribución del operador del mercado y del operador del sistema y aquellos otros que*

⁹ Ello implica que se repercute a la demanda extrapeninsular el mismo coste unitario de gestión de demanda de interrumpibilidad que se está liquidando a la demanda peninsular

podieran establecerse, serán descontados del total de los ingresos obtenidos en el despacho procedentes de la demanda”.

En consecuencia, el excedente de ingresos del servicio de interrumpibilidad se incorpora en el sistema como un ingreso liquidable más¹⁰.

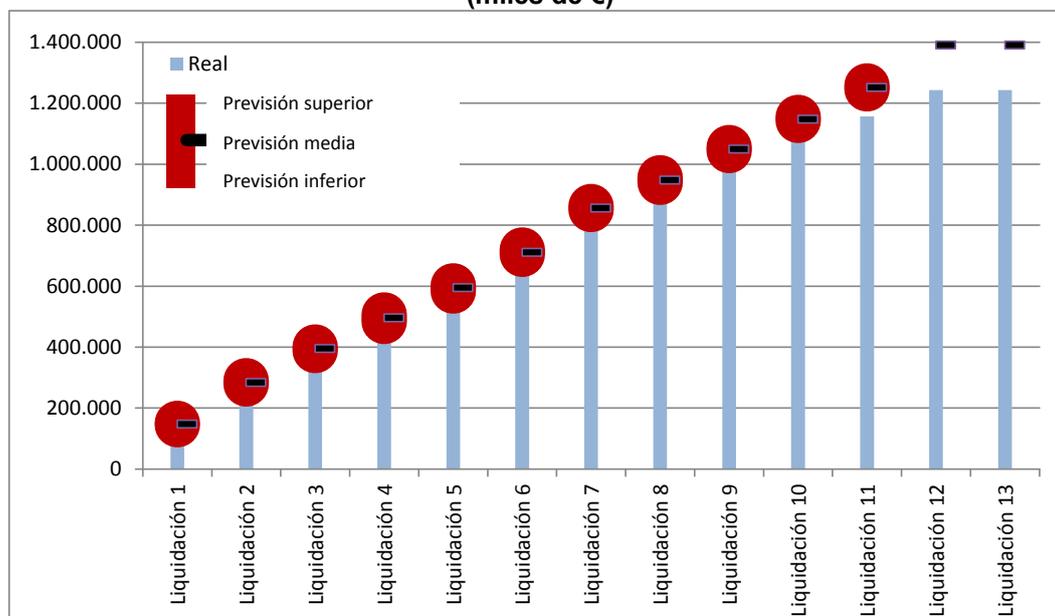
8.3. Coste de los pagos por capacidad

El coste de los pagos por capacidad y del mecanismo de resolución de restricciones por garantía de suministro registrado en la liquidación provisional 13/2015 no ha sufrido variaciones respecto a la liquidación 12/2015 (véase el informe de liquidación provisional 12/2015).

Por otra parte, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 13/2015 (1.243,4 M€) han resultado un 10,6% inferiores al valor medio esperado de la Liquidación 12 de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones, motivado por la aplicación de los nuevos precios para la financiación de los pagos por capacidad introducidos en la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 9/2015 (véase Gráfico 9). Gráfico 9

¹⁰ Se indica que actualmente está en fase de tramitación una propuesta de Procedimiento de Operación P.O. 14.3 "Liquidación de la energía de los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares", en el que se establece expresamente que el coste de interrumpibilidad aplicado a la demanda SNP constituye un ingreso liquidable del sistema eléctrico.

Gráfico 9. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 13 de 2015 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2444/2014.

El saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 13/2015 asciende a 816 M€, superando en 160,1 M€ al valor promedio previsto para la liquidación.

Por último se indica que el saldo registrado en la Liquidación 13/2015 es, asimismo, superior en 301,7 M€ al previsto para el cierre del ejercicio según la previsión de la Orden IET/2735/2015, debido a que están pendientes las liquidaciones del mecanismo de Restricciones por Garantía de Suministro correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

8.4. Anualidades del déficit de actividades reguladas

Desde la Liquidación 11/2015 hasta la fecha tenido lugar la amortización de los Bonos de la Serie 13 de FADE (emisión 27^a). En particular, la anualidad correspondiente a FADE asciende a 2.230.112.202,78 € cifra inferior en 40,24 M€ a la incluida en la Orden IET/2444/2014 (2.270.359.627,71 €) debido a una reducción del tipo medio de interés del fondo. En consecuencia en la Liquidación 13/2015 se registra un desvío de -37 M€.

Asimismo, se registra un desvío entre la anualidad prevista para FADE en la Orden IET/2735/2014 y la liquidación 13/2015 de 215 miles de €.

ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden IET/2444/2014 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales.

Cuadro 17. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2444/2014

Previsión anual:	232.924	13.855.409	129.664	12.785	20.661	35.760	138	283.471	1.391.361
-------------------------	----------------	-------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	------------	----------------	------------------

Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	Moratoria Nuclear	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	2,0%	2,7%	0,4%	10,3%	2,7%	4,7%	2,7%	2,7%	10,6%
Liquidación 2	10,3%	10,8%	8,2%	21,4%	10,8%	18,6%	10,8%	10,8%	20,4%
Liquidación 3	18,4%	19,3%	16,9%	28,9%	19,3%	33,4%	19,3%	19,3%	28,4%
Liquidación 4	26,3%	26,6%	25,6%	39,9%	26,6%	46,1%	26,6%	26,6%	35,7%
Liquidación 5	34,2%	34,3%	33,4%	52,2%	34,3%	59,4%	34,3%	34,3%	42,8%
Liquidación 6	42,3%	41,7%	40,9%	59,1%	41,7%	72,2%	41,7%	41,7%	51,1%
Liquidación 7	50,6%	50,1%	48,7%	66,3%	50,1%	86,7%	50,1%	50,1%	61,5%
Liquidación 8	59,4%	59,4%	57,4%	72,1%	59,4%	100,0%	59,4%	59,4%	68,1%
Liquidación 9	67,8%	67,8%	65,7%	78,8%	67,8%	100,0%	67,8%	67,8%	75,4%
Liquidación 10	76,2%	76,3%	73,5%	87,0%	76,3%	100,0%	76,3%	76,3%	82,5%
Liquidación 11	84,4%	84,4%	81,3%	94,5%	84,4%	100,0%	84,4%	84,4%	90,0%
Liquidación 12	92,9%	92,2%	88,9%	100,0%	92,2%	100,0%	92,2%	92,2%	100,0%
Liquidación 13	98,7%	99,0%	98,0%	99,8%	99,0%	100,0%	99,0%	99,0%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	Moratoria Nuclear	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	4.661	375.411	533	1.312	560	1.678	4	7.681	147.455
Liquidación 2	23.902	1.490.053	10.691	2.742	2.222	6.661	15	30.485	284.222
Liquidación 3	42.831	2.670.507	21.912	3.693	3.982	11.937	27	54.637	395.759
Liquidación 4	61.296	3.687.251	33.229	5.102	5.498	16.482	37	75.438	496.115
Liquidación 5	79.761	4.750.157	43.299	6.677	7.083	21.233	47	97.185	594.834
Liquidación 6	98.553	5.777.783	52.996	7.555	8.616	25.827	57	118.209	711.432
Liquidación 7	117.814	6.939.864	63.089	8.477	10.349	31.021	69	141.984	855.908
Liquidación 8	138.315	8.232.937	74.415	9.216	12.277	35.760	82	168.440	947.881
Liquidación 9	157.893	9.395.321	85.195	10.077	14.010		93	192.221	1.049.619
Liquidación 10	177.587	10.569.253	95.269	11.127	15.761		105	216.239	1.148.196
Liquidación 11	196.537	11.692.799	105.389	12.080	17.436		116	239.226	1.251.944
Liquidación 12	216.406	12.770.706	115.313	12.785	19.044		127	261.279	1.391.361
Liquidación 13	229.881	13.714.381	127.062	12.756	20.451		136	280.586	1.391.361
Liquidación 14	232.924	13.855.409	129.664	12.785	20.661		138	283.471	1.391.361

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014

Nota: Se periodifica teniendo en cuenta el promedio de las relaciones entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o Liquidación 12, en su caso) de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014, con la excepción los ingresos por peajes de generadores que tienen en cuenta las liquidaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

